

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 167-2018-HCH/DG



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
El presente documento es una copia del original.  
(Solo para uso de la institución o dentro del sector)

09 JUL. 2018

Reg. 1384

Roberto Hugo Sotano Sotano  
Pediatra

Lima, 25 de 06 de 2018.

### VISTO:

El Expediente N° 14936-2018, que contiene el informe N° 059-2018-OEPE/HCH, de fecha 11 de junio del 2018, del Servicio Neuro-Psiquiatría del Departamento de Medicina, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

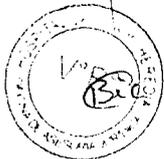
Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala en su artículo 4 que el proceso de modernización del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprueba la NT N° 018-MINSA/DGS-V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de salud, a través de un sistema de referencia y contrareferencia efectivo y eficiente, implementado en los diferentes establecimientos de salud, mejorando el estado de salud de la población;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, del 28 de octubre de 2016, aprobó la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en la que se considera a los denominados "Documentos Técnicos", cualquier sea su naturaleza. Asimismo, se ha previsto que estos Documentos Técnicos cuenten con el sustento técnico del órgano competente;

Que, la Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2017, aprueba la Directiva Administrativa N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión de Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud", tiene como objetivo determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempos mínimos en el Marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, la precitada norma señala entre sus Disposiciones Específicas, en el numeral 6.3. inciso d) "El Manual de Procedimientos contiene las Fichas Técnicas de Procedimiento y los Diagramas de Flujo por cada procedimientos (flujograma) ejecutado por un órgano, programa o proyecto responsable"; y en el numeral 6.4.2. inciso c) "Los Manuales de Procedimiento (MAPRO), se aprueban mediante Resolución Directoral del órgano desconcentrado, programa o proyecto responsable de la ejecución de los procedimientos. Debe ser visado por los responsables de los respectivos procedimientos y por la Oficina de Planeamiento y Modernización, o la que haga sus veces del Órgano Desconcentrado, Programa o Proyecto, o en su defecto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA"



*[Firma manuscrita]*



09 JUL 2018  
[Handwritten signature]

Que, según el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales del Hospital mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar. Así mismo el artículo 11° inciso f) señala que la Oficina de Gestión de la Calidad tiene asignada como una de sus funciones asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;



Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en el Hospital Cayetano Heredia, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Jefe del Servicio de Neuro-Psiquiatría del Departamento de Medicina, aprobando la propuesta de Manual de Procedimientos del Paciente con ICTUS (Accidente Cerebrovascular, también conocido como Apoplejía Cerebral, Enfermedad Cerebrovascular, Ataque Cerebrovascular, Derrame Cerebral), documento que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, de procedimientos por una o más unidades orgánicas para la atención del paciente, que requieren atención especializada multidisciplinaria en forma oportuna;



Que, estando a la recomendación arribada por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 625-2018-OAJ/HCH;

Con las visaciones del Jefe del Departamento de Medicina, Jefe del Servicio de Neuro-Psiquiatría del Departamento de Medicina, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en la Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2016-SA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremos N° 006-2017-JUS;

**SE RESUELVE:**

[Handwritten signature]

**Artículo 1°.-** Aprobar el Manual de Procedimientos del Paciente con ICTUS del Servicio de Neuro-Psiquiatría del Departamento de Medicina del Hospital Cayetano Heredia; por las consideraciones expuestas.

**Artículo 2°.-** Encargar al Departamento de Medicina proceda a la difusión, implementación, supervisión y seguimiento del Manual de Procedimientos del Paciente con ICTUS, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la Publicación del referido Manual, en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

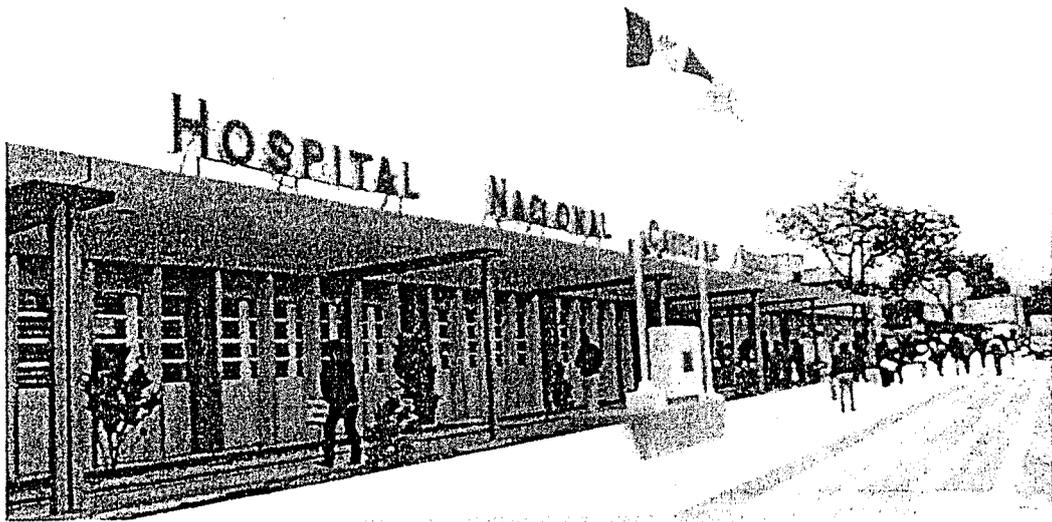
- ACRPR/BIC/plng  
Distribución:  
 DG  
 DM  
 SNP-DM  
 OEPE  
 OAJ  
 OCOM  
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 - R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA

SERVICIO DE NEURO - PSIQUIATRÍA

MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS DEL  
PACIENTE CON ICTUS



AÑO 2018



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. HUGO FELIX UMERES CACRES  
JEFE DE SERVICIO  
C.M. 11008 R.M.E 13187





PERU

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
PACIENTE CON ICTUS

## HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

*Dirección General:*

*Dr. Aida Palacios Ramírez*

*Director General*

*Dr. Manuel Alberto Díaz de los Santos*

*Director Adjunto*

*Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:*

*Econ. Claudia Pacheco Rivera*

*Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico*

*Departamento de Medicina*

*Dr. Antonio Hernández Sánchez*

*Jefe de Departamento de Medicina*

*Servicio de Neuro - Psiquiatría*

*Dr. Hugo Umeres Cáceres*

*Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos*

*Dr. Víctor García Cachique*

*Servicio de Emergencia*

*Dr. Alberto Sifuentes Sifuentes*

*Unidad de Emergencia Adulto*

*Dra. Maribel Liliana Juscamayta Tabraj*

*Servicio de Cuidados Intensivos Generales*

*Dr. Luis Granados Bullón*



OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría  
DR. HUGO FÉLIX UMERES CÁCERES



DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
PACIENTE CON ICTUS

*Departamento de Diagnóstico por Imágenes  
Dra. María del Carmen Enríquez Salmón*

*Departamento de Medicina Física y Rehabilitación  
Dra. Gladys Violeta Bao García*

*Elaborado por:*

*Sra. Rosa Canseco Vergara  
Jefe de la Unidad de Organización*

*Dr. Jimmy Palacios García  
Médico Neurólogo del Servicio de Neuro-Psiquiatría*

*Dr. Enrique Nájar Trujillo  
Médico Neurólogo del Servicio de Neuro-Psiquiatría*





## CONTENIDO

	<u>Nº Página</u>
SIGLAS Y DEFINICIONES	04
INTRODUCCIÓN	05
I. OBJETIVO	06
II. ALCANCE	06
BASE LEGAL	07
MAPA DE PROCESO	08
III. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	09
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	10

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN  
1200  
Lima, Perú  
R. C. 1000000 V.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría  
DR. HUGO FÉLIX UMBRES CÁCERES

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA



### SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLAS O TÉRMINO	DEFINICIÓN
ICTUS	Accidente cerebrovascular, también conocido como Apoplejía Cerebral, Enfermedad Cerebrovascular, Ataque Cerebrovascular, Derrame Cerebral.
ACV	Accidente Cerebrovascular.
AIT	Ataque Isquémico Transitorio
ACM	Arteria Cerebral Media
ACA	Arteria Cerebral Anterior
ACP	Arteria Cerebral Posterior
HIC	Hemorragia intracerebral
HSA	Hemorragia Subaracnoidea
TEM	Tomografía Espiral Multicorte
RMN	Resonancia Magnética Nuclear
PA	Presión Arterial
IC	Intervalo de Confianza
LDL-C	Colesterol de baja densidad de lipoproteínas
IM	Infarto de Miocardio
mRS	Escala de Rankin modificado
NIHSS	Escala de ACV del Instituto Nacional de Salud
OR	Odds Ratio
rtPA	Activador del plasminogeno tisular recombinante



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
 Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. HUGO FÉLIX UMERÉS CALERES



DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA





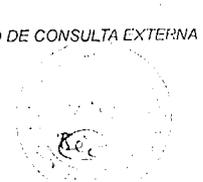
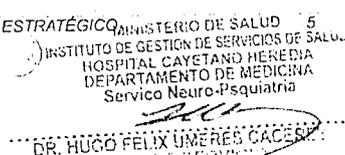
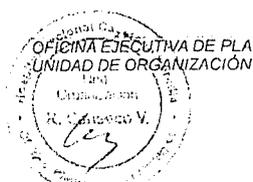
## INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos del Paciente con ICTUS del Hospital Cayetano Heredia, es un documento que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, de procedimientos por una o más unidades orgánicas para la atención del paciente, que requieren atención especializada multidisciplinaria en forma oportuna.

Para el desarrollo del Manual de Procedimientos del Paciente ICTUS del Hospital Cayetano Heredia, se han identificados los procedimientos que cumplen cada unidad orgánica en la atención del paciente con ICTUS.

La metodología empleada para la actualización de los procedimientos del paciente con ICTUS, ha sido la observación de las acciones realizadas diariamente por el personal, entrevista con las personas involucradas en el procedimiento y el levantamiento de información según la normativa vigente.

La información aportada por los trabajadores de las Unidades Orgánicas involucradas en el proceso ha sido importante para el desarrollo de los procedimientos presentados en el presente documento, siendo una herramienta de gestión con la finalidad de que les ayude de manera decisiva en el desempeño de las funciones que realizan.





## I. Objetivo del Manual

El Manual de Procedimientos del Paciente con ICTUS, es un documento técnico de sistematización normativo de gestión institucional tiene como objetivo.

- ✓ Brindar las garantías de calidad, oportunidad, accesibilidad, equidad a los pacientes con ICTUS que ingresan a ser atendidos.
- ✓ Mejorar la calidad de los procedimientos existentes en beneficio de los pacientes con ICTUS del Hospital Cayetano Heredia.
- ✓ Definir las actividades, producto y usuario en los procedimientos del paciente con ICTUS a través de la descripción por cada una de las actividades de los procedimientos.

## II. Alcance del Manual

Los criterios técnicos y demás disposiciones del Manual de procedimientos del paciente con ICTUS, son de aplicación obligatoria por las unidades orgánicas y funcionales que forman parte de la atención del paciente.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL  
PACIENTE CON ICTUS

## Base Legal

Para el Manual de Procedimientos del Paciente con ICTUS se ha considerado la siguiente base legal:

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 – Ley General de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Administración Pública.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA - Reglamento de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM – Aprueba Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Ministerial N° 751-2004, que aprueba la N.T.N° 018-MINSA/DGS-V.01 “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 245-MINSA/OGPP-V.02 “Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia.

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. HUGO FELIX HUAYRA CACERES



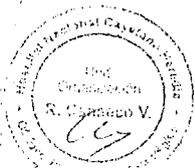


PERU

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS

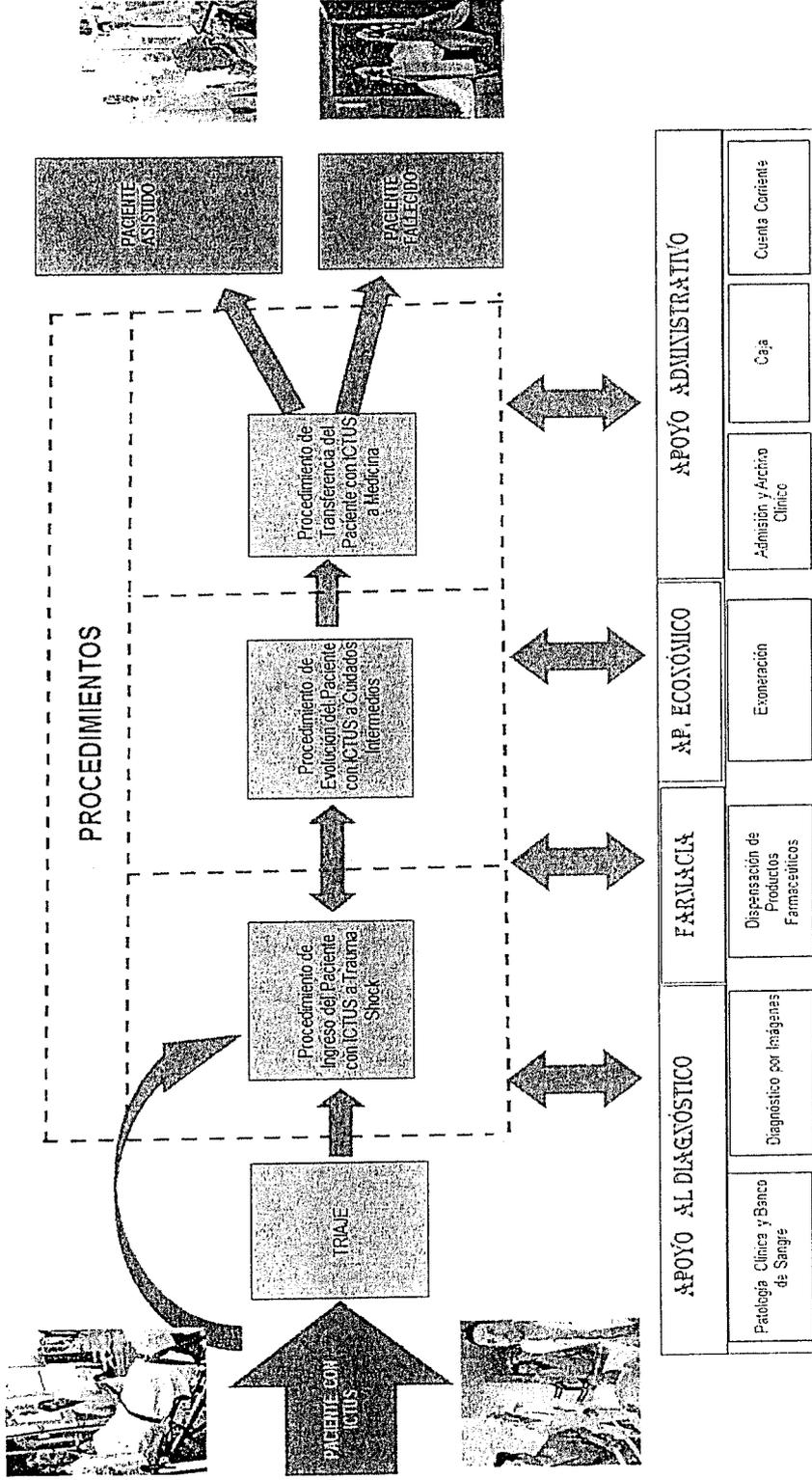


MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. HUGO FELIX UMERES CACERES



PROCESO DEL PACIENTE CON ICTUS





## II. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO NIVEL O	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
Gestión de la Atención Especializada en Salud	Ingreso del Paciente con ICTUS a Trauma Shock	
	Evolución del Paciente con ICTUS a Cuidados Intermedios	
	Transferencia a Medicina del Paciente con ICTUS	





PERÚ

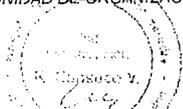
Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN



MINISTERIO DE SALUD 10  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. HUGO FELIX HUMERES FACENDY





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO
INGRESO DEL PACIENTE CON ICTUS A TRAUMA SHOCK		
PROCESO	Gestión de la Atención Especializada en Salud	
OBJETIVO	La identificación inmediata del proceso y la atención urgente de los enfermos con ictus con el equipo multidisciplinario dirigidos a la identificación, diagnóstico y abordaje terapéutico para la activación y aplicación del 'Codigo ictus'	
ALCANCE	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos, Dpto. Medicina, Servicio de Neuropsiquiatría, Dpto. Medicina Física y Rehabilitación, Dpto. Enfermería, Dpto. Farmacia y otras Unidades Orgánicas	
MARCO LEGAL	Arts. 3º, 22º y 25º de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, publicado el 20-07-97 Decreto Supremo N° 013-2002-SA - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud	
RESPONSABLE	Departamento Emergencia y Cuidados Críticos / Dpto. de Medicina - Servicio de Neuro-Psiquiatría	

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
	<b>INICIO</b>				
1	Realiza el control de las funciones vitales, evalúa e ingresa a shock Trauma por sospecha de ACV y registra en el sistema SIGEHO de triaje en emergencia e imprime ticket de prioridad	Ticket de prioridad	5'	Médico de Triaje	Dpto. Emergencia / Servicio de Emergencia
2	Evalúa al paciente y si hay sospecha de ACV indica ex. auxiliares, activa código ACV y por vía telefónica comunica al neurólogo	Atención del Paciente	5'	Médico Emergenciólogo	Dpto. Emergencia / Servicio de Emergencia
3	En caso el médico neurólogo no está presente el emergenciólogo evalúa al paciente de acuerdo a guía clínica (NIHSS) de ACV	Atención del Paciente	10'	Médico Neurólogo / Médico Emergenciólogo	Dpto. Emergencia - Servicio de Emergencia / Dpto. Medicina - Servicio de Neuro-Psiquiatría
4	En caso no sea paciente ACV continúa manejo en Shock trauma	Atención del Paciente		Médico Emergenciólogo	Dpto. Emergencia / Servicio de Emergencia
5	Si el médico neurólogo está presente, revisa historia clínica y evalúa al paciente de acuerdo a guía clínica (NIHSS) de ACV	Atención del Paciente	10'	Médico Neurólogo	Dpto. Medicina - Servicio de Neuro-Psiquiatría
6	El paciente con orden es llevado a TEM Cerebral donde es evaluado por radiólogo y neurólogo deciden la administración de terapia trombolítica, previo consentimiento informado	Resultado TEM Cerebral - Consentimiento Informado	1 hora	Médico Radiólogo / Médico Neurólogo	Dpto. Diagnóstico por Imágenes / Dpto. Medicina - Servicio Neuro-Psiquiatría
7	Con resultados de exámenes auxiliares y activado el código ACV, da orden de hospitalización a Cuidados Intermedios - Sala de pacientes con ACV y coordina vía telefónica con el médico intensivista el pase del paciente	Orden Hospitalización	1 hora	Médico Emergenciólogo	Dpto. Emergencia - Servicio de Emergencia
8	Acepta pase y coordina con enfermería el ingreso del paciente	Ingreso del paciente	30'	Médico Intensivista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos / Serv. Cuidados Intensivos Generales
9	Recibe al paciente, traslada a su cama y brinda confort, revisa la historia clínica que este completa y orden de hospitalización	Traslada paciente a su cama - brinda confort	30'	Enfermera Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos / Serv. Cuidados Intensivos Generales
10	Elabora la hoja de enfermería, verifica medicamentos kardax e informa el ingreso del paciente	Hoja de Enfermería / Kardex	30'	Enfermera Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos / Serv. Cuidados Intensivos Generales
11	Evalúa y diagnóstica los problemas fisiopatológicos de riesgo vital, prioriza manejo integral junto con el médico neurólogo y de Medicina Física y Rehabilitación	Paciente atendido	30'	Médico Intensivista / Médico Neurólogo / Médico M. Física y Rehabilitación	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos / Serv. Cuidados Intensivos Generales / Dep
12	Evalúa al paciente con ACV e indica la mejor terapia temprana de rehabilitación junto con su equipo de fisioterapeutas. Va procedimiento de Atención de Sesiones o Procedimientos	Paciente atendido	30'	Médico Medicina Física y Rehabilitación	Dpto. Medicina Física y Rehabilitación
13	Estabilizar al paciente y prioriza según guía (realiza procedimientos invasivos o mínimamente invasivos)	Atención del Paciente	30'	Médico Intensivista / Médico Neurólogo	Dpto. Emergencia / Serv. Cuidados Intensivos Generales
14	Interveni activamente en el monitoreo de funciones vitales y de parámetros de monitoreo ventilatorio, hemodinámico y neurológico	Atención del Paciente	30'	Enfermera Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos / Serv. Cuidados Intensivos Generales
15	Electúa la terapéutica del paciente crítico en coordinación con el médico neurólogo en la hoja de dosis unitaria de la H.C.I. e indica el plan a desarrollar en el paciente con ACV	Atención del Paciente	30'	Médico Intensivista / Médico Neurólogo	Dpto. Emergencia / Serv. Cuidados Intensivos Generales
16	Cumplir con las indicaciones médicas, participar activamente en la estabilización y manejo del paciente crítico, administrando medicamentos y registra los monitoreos basales de ingreso y ordena los formatos de la historia clínica	Atención del Paciente / historia clínica ordenada	1 hora	Enfermera Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos / Serv. Cuidados Intensivos Generales
	<b>FIN - Va al procedimiento de Evolución del Paciente</b>				

OTROS	
REGISTRO	Historia Clínica Emergencia - FUA - cuaderno de Shock Trauma
ANEXOS	Flujograma

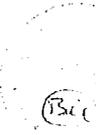
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría



DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA



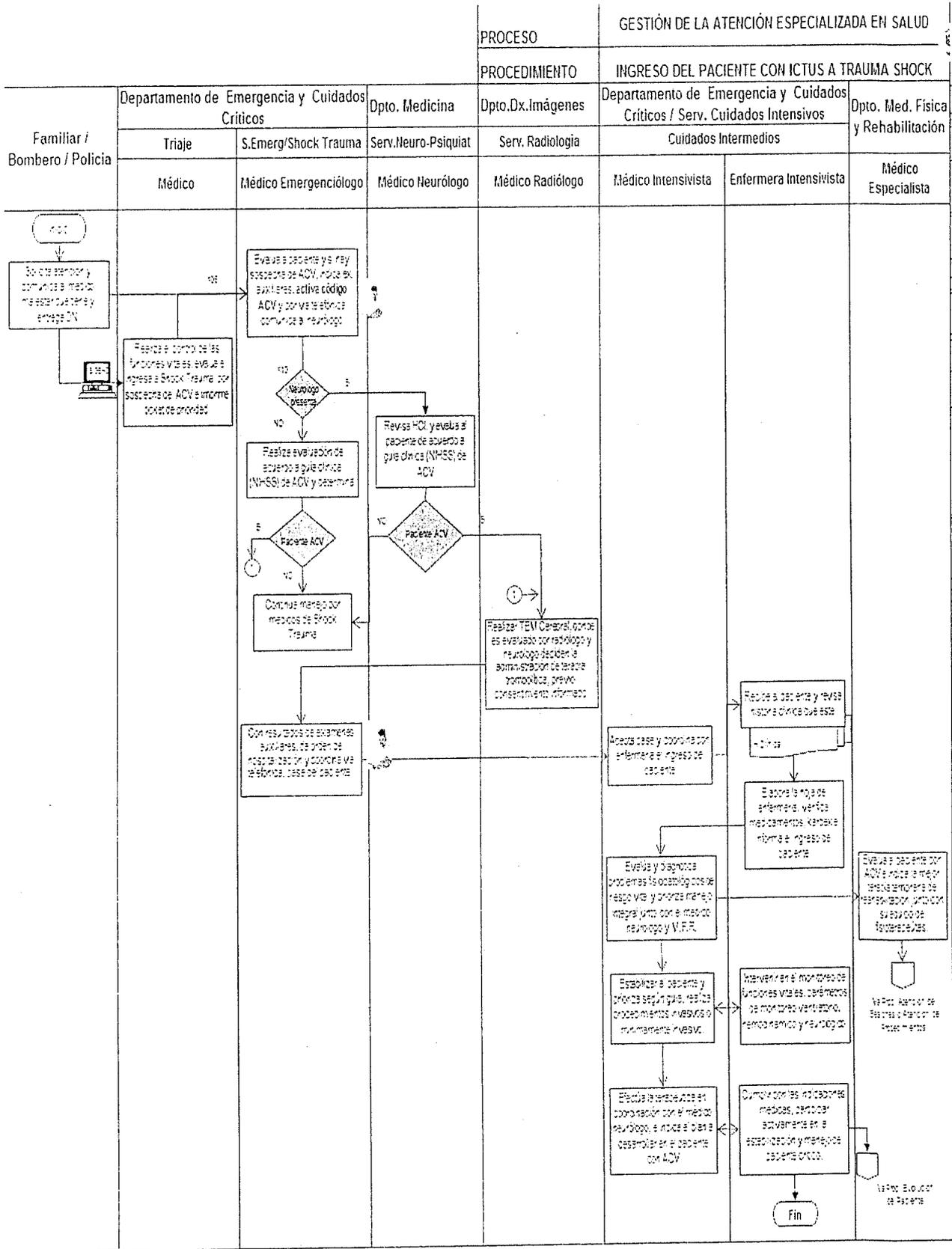


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

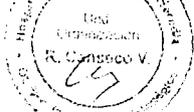
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO
EVOLUCIÓN DEL PACIENTE CON ICTUS A CUIDADOS INTERMEDIOS		
PROCESO	Gestión de la Atención Especializada en Salud	
OBJETIVO	Evaluar la evolución de los pacientes con ictus por el equipo multidisciplinario dirigidos al abordaje terapéutico y mejora continua	
ALCANCE	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos, Dpto. Medicina, Servicio de Neuropsiquiatría, Dpto. Medicina Física y Rehabilitación, Dpto. Enfermería, Dpto. Farmacia y otras Unidades Orgánicas	
MARCO LEGAL	Arts. 3º, 22º y 25º de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, publicado el 20-07-97 Decreto Supremo N° 013-2002-SA - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud	
RESPONSABLE	Departamento Emergencia y Cuidados Críticos / Servicio de Cuidados Intensivos Generales	

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
INICIO - Viene del Procedimiento de Ingreso de Paciente con ICTUS					
1	Reportar en cambio de guardia la evolución y plan pendiente del paciente	Médico entrante informado	15'	Médico Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales
2	Reportar en cambio de turno sobre los pacientes asignados, el personal de enfermería junto con la técnica y médico	Enfermera entrante informada	10'	Enfermera Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales
3	Realizar diariamente la visita médica multidisciplinaria junto con el méd. neurólogo determinan el plan a efectuar, priorizando manejo integral en el paciente con ACV	Visita médica multidisciplinaria - Plan a efectuar	45'	Médicos Especialistas	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales - Dpto. Medicina - Serv. Neuro-Psiquiatría
4	Participa en la visita médica multidisciplinaria e informa sobre interurrencias en la evolución del paciente	Visita médica multidisciplinaria	45'	Enfermera Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales
5	Estabilizar al paciente y prioriza según guía clínica ACV manejo integral	Atención Paciente	30'	Médicos Especialistas	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales - Dpto. Medicina - Serv. Neuro-Psiquiatría
6	Efectúa la terapéutica del paciente con ACV en la hoja de dosis unitaria de la historia clínica, según el plan a desarrollar de indicaciones	Atención Paciente	15'	Médicos Especialistas	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales - Dpto. Medicina - Serv. Neuro-Psiquiatría
7	Cumplir con las indicaciones médicas, participar activamente en el manejo y monitoreo (escala NIHSS), administrando medicamentos y registra los monitoreos basales de ingreso y ordena los formatos de la HCI	Atención de Paciente	30'	Enfermera Especialista	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales
8	Asistir en los procedimientos y cuidados que requiera el paciente, recoger medicación indicada en caso falte el téc. Farmacia, tramitar las órdenes de exámenes auxiliares	Cuidados del paciente y trámite	1 hora	Técnica de Enfermería	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales
9	Realizar los trámites requeridos del sistema de seguro, coordina con el auditor de seguro y entrega la documentación necesaria	Trámite administrativo	10'	Técnico Administrativo	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales
10	Recoger las hojas de requerimiento de dosis unitaria, dispensar y entregar. Va Proced. Dispensación de FDMPS	Hoja de requerimiento / dispensación	5'	Técnico de Farmacia	Departamento de Farmacia - Dispensación
11	Registrar órdenes solicitadas al sistema y tomar los exámenes requeridos, procesar y entregar resultados	Entrega de Resultados	1 hora	Médico / Tecnólogo Med	Dpto. PCIAP - Servicio Patología Clínica - Dpto. Diagnóstico por Imágenes
12	Revisa la HC, firma la evolución del paciente corroborando el correcto llenado de los formatos y según evolución determina la condición a seguir, alta (elabora epícrisis)	Paciente Transferido	1 hora	Médicos Especialistas	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos - Serv. Cuidados Intensivos Generales - Dpto. Medicina - Serv. Neuro-Psiquiatría
FIN - Va al Procedimiento de Hospitalización y Alta del paciente					

OTROS	
REGISTRO	Historia Clínica, FUA, Cuadernos de Registro.
ANEXOS	Flujograma

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. WILCO FÉLIX UMERES CACERES  
SERVICIO



DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA

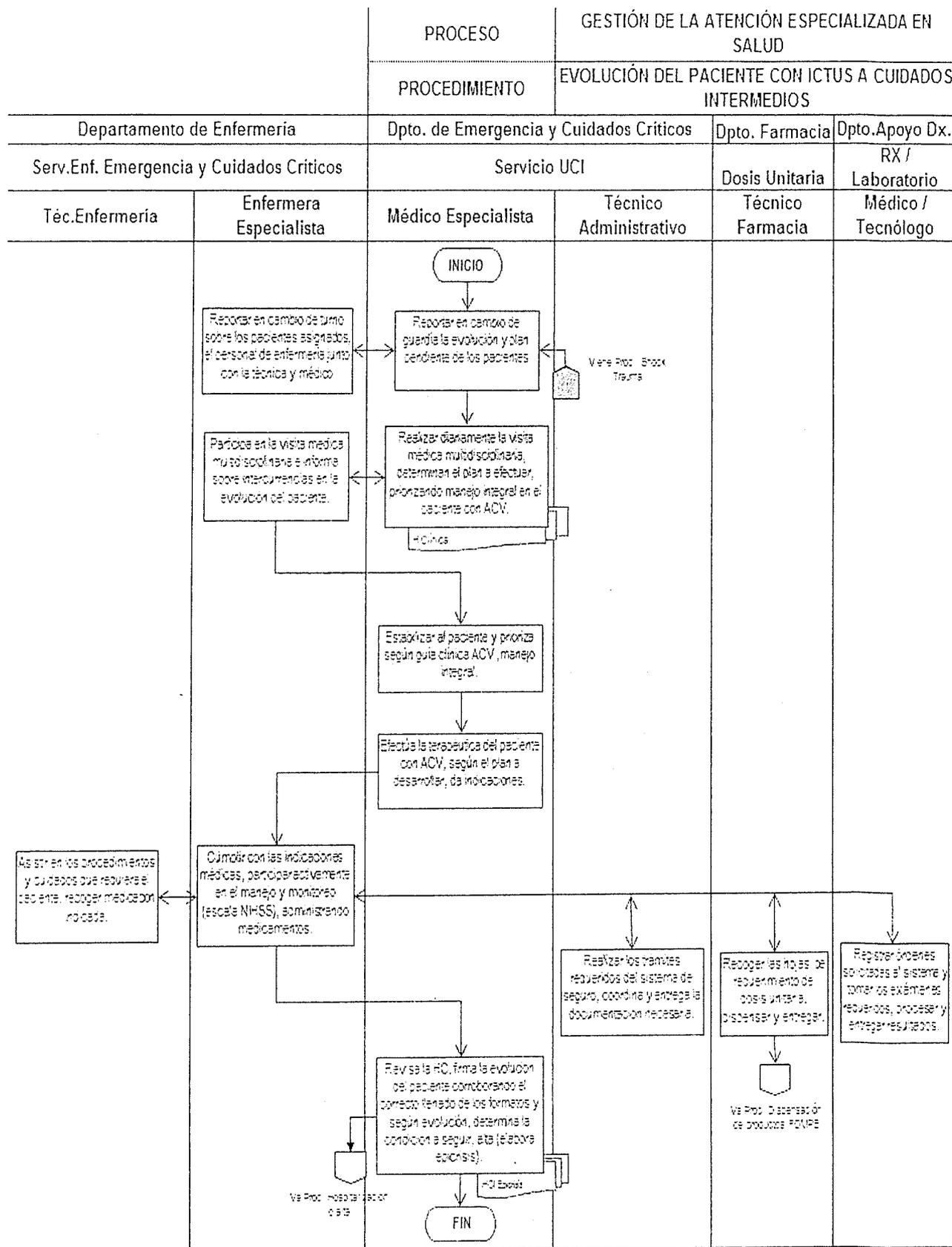


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS



OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL CAYETANO HEREDIA DEPARTAMENTO DE MEDICINA Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. HUGO FELIX UMERES SACERES JEFE DE SERVICIO





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO
<b>TRANSFERENCIA A MEDICINA DEL PACIENTE CON ICTUS</b>		
PROCESO	Gestión de la Atención Especializada en Salud	
OBJETIVO	Evaluar la evolución de los enfermos con ictus y decidir su alta.	
ALCANCE	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos, Dpto. Medicina, Servicio de Neuropsiquiatría, Dpto. Medicina Física y Rehabilitación, Dpto. Enfermería, Dpto. Farmacia y otras Unidades Orgánicas	
MARCO LEGAL:	Arts. 3º, 22º y 25º de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, publicado el 20-07-97 Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.	
RESPONSABLE:	Dpto. Medicina	

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
INICIO - Viene del Procedimiento de Evolución de Paciente con ICTUS en Cuidados Intermedios					
1	Recibe al paciente, revisa la historia clínica que este completa y la orden de transferencia	Paciente ingresado y Historia Clínica revisada	30'	Enfermera Especialista	Departamento de Medicina
2	Traslada a paciente a su ambiente y brinda medidas de confort	Paciente ingresado	30'	Técnico de Enfermería	Departamento de Medicina
3	Elabora la hoja de enfermería, verifica los medicamentos, kardex e informa el ingreso del paciente	Hoja de Enfermería y Kardex	15'	Enfermera Especialista	Departamento de Medicina
4	Evalúa a paciente, realiza el examen clínico, diagnóstico, tratamiento y plan de trabajo	Paciente atendido	45'	Médico Especialista	Departamento de Medicina
5	Recibe informe médico en horarios establecidos por el servicio	Paciente informado	20'	Médico Especialista	Departamento de Medicina
6	Emitte órdenes de exámenes auxiliares o procedimientos y receta médica e indica en la H.C.I. administración de medicamentos	Órdenes Ex. Aux. / Receta médica	30'	Médico Especialista	Departamento de Medicina
7	Atiende a paciente y sigue indicaciones médicas	Paciente atendido	30'	Enfermera Especialista	Departamento de Medicina
8	Evalúa paciente y de acuerdo a la evolución decide su alta	Paciente atendido / Paciente de Alta	20'	Médico Especialista	Departamento de Medicina
9	Prepara Epicrisis, revisa historia clínica que este completa y entrega	Epicrisis	10'	Médico Especialista	Departamento de Medicina
10	Recopila y ordena la Historia Clínica del paciente de alta y entrega a Cuenta Corriente	Entrega Historia Clínica ordenada	30'	Enfermera Especialista	Departamento de Medicina
FIN Va Procedimiento de Cta. Cte. y alta del paciente					

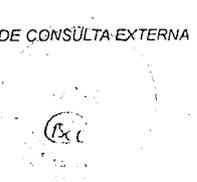
OTROS	
REGISTRO:	Historia Clínica, FUA, Cuadernos de Registro.
ANEXOS:	Flujograma

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA  
Servicio Neuro-Psiquiatría

DR. HUGO FELIX UMERES CACERES





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PACIENTE CON ICTUS

